



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 21 MAYO 2020

Visto: El Informe N° 090-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH-ODRHel; SisGeDo N° 1540152, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento del Art. 2 inciso c) de la Resolución Ministerial N° 215-2020-MINSA que Modifica el Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y de acuerdo al **PROVEIDO N° 07167 – 2019-1**, Sede de Sorteo: **Huancavelica**, se asigna a doña **ROSMERY LOURDES ARANA ATAUCUSI**, con Título Profesional de Psicóloga, de la **UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Policlínico PNP Huancavelica**, Quintil 2, Sanidad de la Policía Nacional del Perú, Red de Salud de Huancavelica, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito, Provincia y Región de Huancavelica, **Modalidad Equivalente – Sin Presupuesto – GOBIERNO REGIONAL**, desde el 27 de mayo del 2019, hasta 16 de marzo del 2020, es pertinente expedir el acto resolutorio correspondiente;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud; Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997, y, Resolución Ministerial N° 215-2020-MINSA que Modifica el Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 103-2020/GOB.REG-HVCA/GR,

Con visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- EXPEDIR la presente resolución a doña **ROSMERY LOURDES ARANA ATAUCUSI**, con Título Profesional de Psicóloga, **por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Policlínico PNP Huancavelica**, Quintil 2, Sanidad de la Policía Nacional del Perú, Red de Salud de Huancavelica, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito, Provincia y Región de Huancavelica, **Modalidad Equivalente – Sin Presupuesto – GOBIERNO REGIONAL**, desde el 27 de mayo del 2019, hasta 16 de marzo del 2020, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA
M.C. DARDIN RAUL VELA SILVA
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA
C.M.P. N° 69608

DRVS/GOM/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UND. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.